

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 04/2014

NECESIDAD DEL GASTO

En el marco de las actividades desarrolladas por el Servicio de Cardiología se está poniendo en marcha por parte del Área de Gestión Científica de INCLIVA el ensayo clínico titulado “Dosificación de diuréticos de asa en pacientes con insuficiencia cardiaca aguda e insuficiencia renal: Estrategia convencional versus estrategia guiada por niveles plásmaticos de CA 125”(Expediente: PI13/0519). Este estudio se trata de un estudio multicéntrico, en el que participarán 5 centros, y por tanto se hace necesaria la contratación de un Cuaderno de Recogida de Datos electrónico (CRDe). Este cuaderno, de acceso remoto y con las medidas de seguridad necesarias para garantizar los datos, permitirá la monitorización y seguimiento de los registros generados durante el desarrollo del proyecto.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de Contratación de un Cuaderno de Recogida de datos electrónico (CRDe), que permita la monitorización y seguimiento de los registros generados en el marco de las actividades desarrolladas por el Servicio de Cardiología se está poniendo en marcha por parte del Área de Gestión Científica de INCLIVA el ensayo clínico titulado “Dosificación de diuréticos de asa en pacientes con insuficiencia cardiaca aguda e insuficiencia renal: Estrategia convencional versus estrategia guiada por niveles plásmaticos de CA 125”(Expediente: PI13/0519).

El cuaderno será de acceso remoto y con las medidas de seguridad necesarias para garantizar los datos.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31.12.16.

No procede la prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y técnica

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 23, 138.4 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 28 julio 2014

Fecha de cierre: 12 agosto 2014

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

VALOR ESTIMADO CONTRATO	9.767,44€ (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS)
-------------------------	--

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

5% del importe de adjudicación.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

RESUELVE

- I. Autorizar la celebración del contrato de Servicio Servicio de Contratación de un Cuaderno de Recogida de datos electrónico (CRDe), que permita la monitorización y seguimiento de los registros generados en el marco de las actividades desarrolladas por el Servicio de Cardiología se está poniendo en marcha por parte del Área de Gestión Científica de INCLIVA el ensayo clínico titulado "Dosificación de diuréticos de asa en pacientes con insuficiencia cardíaca aguda e insuficiencia renal: Estrategia convencional versus estrategia guiada por niveles plásmaticos de CA 125"(Expediente: P113/0519), con un presupuesto base de licitación de 9.767,44€ (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS) más IVA por la que se contraerá el crédito correspondiente y de la que no podrá exceder el precio del contrato. El precio del contrato se satisfará con cargo al plan de actuación de los diferentes años de duración del contrato.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 28 Julio de 2014

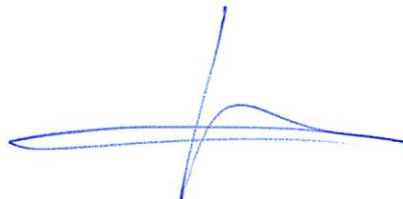
VºBº


Fdo. Juan Luis Huguet

Dtor. Económico Financiero


Fdo. D. Josep Redón

Dtor. Científico



Fdo. D. Luis Martí

Presidente Junta de Gobierno